



MEMORANDO
14000
2026IE0001495

PARA: MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE
Secretaria de Despacho

DE: DUMAR ERNESTO CARVAJAL CARRILLO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – diciembre 31 de 2025.

Estimada Secretaria:

En virtud de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno, los compromisos adquiridos en el Plan Anual de Auditoría 2025 y lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Concepto 465311 del 17 de septiembre de 2021; de manera atenta rindo el siguiente informe sobre el estado del Plan de Mejoramiento Institucional vigente, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Ente de Control	Acciones al corte	Cumplidas en el corte	Parcialmente Cumplidas	En Alerta Próxima a Finalizar	En Desarrollo
Contraloría de Bogotá	11	9	2	8	14
OCI- Interno	12	9	3	0	3
TOTAL	23	18	5	8	17

Se informa que, las acciones internas parcialmente cumplidas de la Contraloría de Bogotá, corresponden a las acciones 3.1.1.4-1 y 3.2.3.1-1, y las internas a 3 documentos que están en proceso de revisión y aprobación y que no alcanzaron a ser oficializados en diciembre de 2025.

Dentro del plan se encuentran 48 acciones de mejora, cuyo plazo de ejecución se encuentra entre diciembre 2025 y transcurso del 2026, frente a las cuales se reporta el avance de acuerdo a la información suministrada por las dependencias ejecutoras.

El detalle de cada acción de mejoramiento objeto de seguimiento se encuentra en el archivo adjunto y relaciona los reportes de avance por parte de los responsables, así como las recomendaciones de la OCI.

Cordialmente,

CARVAJAL CARRILLO Firmado digitalmente por
DUMAN ERNESTO CARVAJAL CARRILLO DUMAN
ERNESTO
Fecha: 2026.01.23 11:04:21 -05'00'

DUMAN ERNESTO CARVAJAL CARRILLO
Jefe Oficina Control Interno

C.C: Integrantes del CICCI.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA
Elaboró: Yimmy Alexander Marquez Alvarez – profesional especializado – OCI Johanna Rodríguez Bermúdez – Contratista OCI	YAMA LJRB

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

AÑO HALL	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DICIEMBRE 31 DE 2025		Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado		
											INFORMACIÓN DEPENDENCIA					
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.10	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR RECONOCER GASTOS DE LA VIGENCIA 2023 COMO GASTOS DE LA VIGENCIA 2024	1	REALIZAR FICHAS TÉCNICAS PARA EL RECONOCIMIENTO CONTABLE DE LOS GASTOS DE VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES EN LA CUENTA 3-1-09.	FICHAS TÉCNICAS DE GASTOS DE VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES REALIZADAS / FICHAS TÉCNICAS DE GASTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES REQUERIDAS)*100	16-may-25	31-ene-26	DGC	CONTABILIDAD	Sin Reporte - Diciembre 2025. Recomendaciones: Se reitera continuar elaborando las fichas técnicas que se requieran para reconocer contablemente gastos de vigencias fiscales anteriores en la cuenta 3-1-09. Así mismo, preparará los soportes del mes de Diciembre 2025 (si es el caso) con el fin contar con las evidencias del caso al momento de las visitas del ente de control.	En Alerta Próxima Finalizar			
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.11	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REALIZAR OPORTUNAMENTE LA CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS ENTRE LAS ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL	1	REALIZAR COMUNICACIONES DE MANERA TRIMESTRAL CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS QUE TIENEN SALDOS CONTABLES, DESPUES DE LA VALIDACIÓN DEFINITIVA CON LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE CONTABILIDAD.	N° DE COMUNICACIONES EFECTUADAS / N° ENTIDADES CON LAS QUE SE TIENE SALDOS)*100	16-may-25	31-ene-26	DGC	CONTABILIDAD	Sin Reporte - Diciembre 2025. Recomendaciones: Realizar la comunicación del 4 trimestre 2025, así mismo, preparará los soportes correspondientes con el fin contar con las evidencias del caso al momento de las visitas del ente de control.	En Alerta Próxima Finalizar			
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO AL REALIZAR EL RECALCULO A LA DEPRECACIÓN ACUMULADA DE LOS BIENES QUE HACEN PARTE DE LAS PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO DE LA ENTIDAD SE EVIDENCIA QUE HAY BIENES QUE NO ESTÁN SISTEMATIZADOS, OTROS BIENES QUE SU DEPRECACIÓN ESTÁ SOBRESTIMADA Y OTROS QUE ESTÁ SUBESTIMADA.	2	ESTABLECER COMO PUNTO DE CONTROL LA PRESENTACIÓN DE INFORME BIMESTRAL SOBRE EL ESTADO DE LA DEPRECACIÓN DE LOS BIENES QUE HACEN PARTE DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, AL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN PARA EL MANEJO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, PARA LA TOMA DE DECISIONES.	N° DE INFORMES PRESENTADOS(4)*100	16-may-25	31-ene-26	DGC	Se tiene previsto llevar a cabo la reunión del Equipo Técnico de Gestión de Bienes, durante la cuarta semana del mes de enero de 2026, con el objeto de presentar el cuarto informe bimestral a corte 31-12-2025, sobre el estado de la deprecación de los bienes que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la SDDE, de acuerdo con la periodicidad establecida en la acción de mejora (cada 2 meses). En el mes de Diciembre 2025, se realizó verificación de la vida útil, valor histórico, depreciación y amortización mensual y acumulada de los bienes de propiedad de la SDDE, a corte 30 de noviembre de 2025.	En el mes de Diciembre 2025, se realizó verificación de la vida útil, valor histórico, depreciación y amortización mensual y acumulada de los bienes de propiedad de la SDDE, a corte 30 de noviembre de 2025.	En Alerta Próxima Finalizar			
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON 1 INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR REVELAR EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE LA ENTIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES REVISA LOS SUPUESTOS, ANUALMENTE Y LOS AJUSTA EN CASO DE IDENTIFICAR ALGUN CAMBIO, CONTRARIO A LO QUE REALMENTE OCURRIÓ.	1	REVELAR EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PYPE EN LA CORTE A 31 DE DICIEMBRE LOS SUPUESTOS, ANUALMENTE Y LOS QUE EFECTIVAMENTE SE PRESENTEN CON RELACIÓN A LA MEDICIÓN POSTERIOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES, Y REFERENCIA LA NOTA DE JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.	REVELACIÓN Y REFERENCIACIÓN DE SUPUESTOS PYPE EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31/12/2025	16-may-25	31-ene-26	DGC	CONTABILIDAD	Esta acción de mejora tendrá cumplimiento en el 2026, dado que es una actividad de revelación y referenciación de supuestos PYPE en las notas a los Estados Financieros con corte 31/12/2025.	Recomendaciones: Preparar los soportes correspondientes con el fin contar con las evidencias del caso al momento de las visitas del ente de control.	En Alerta Próxima Finalizar		
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO EL SALDO QUE REGISTRA ALGUNOS CONVENIOS DE ALQUILER DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN PRESENTAN INCONSISTENCIAS POR FALTA DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROCEDIMIENTO FORMALIZADO PARA EL EFECTO.	1	REALIZAR MESA DE TRABAJO PARA CUANTO EL SALDO QUE REGISTRA ALGUNOS CONVENIOS DE ALQUILER DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN PRESENTAN INCONSISTENCIAS POR FALTA DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROCEDIMIENTO FORMALIZADO PARA EL EFECTO.	N° DE MESAS DE CONCILIACIÓN REALIZADAS CON SUPERVISORES / N° DE MESAS PROGRAMADAS)*100	16-may-25	31-dic-25	DGC - SUPERVISORES	DEDE: Se adjuntan debidamente firmadas las actas de conciliación de recursos entregados a la administración con cargo al proyecto de inversión 8158, llevadas a cabo los días 16 de octubre y 10 de noviembre de 2025, conforme a los saldos del tercer trimestre de la vigencia 2025. Está pendiente por realizar la conciliación de recursos del mes de diciembre la cual se llevará a cabo en enero de 2026.	Se observaron dentro de las evidencias para el corte: DCBR: Bitácora y 6 actas de conciliaciones. - DEDE: Bitácora y 1 lista de asistencia de una conciliación pendiente por formalizar. - DEDE: sin soportes. - DERA: Bitácora y 2 actas de conciliación. - DGC: sin soporte.	Recomendaciones: Consolidar todas las actas debidamente suscritas por los supervisores, de igual manera gestionar las pendientes. Actualizar las bitácoras. Continuar realizando las mesas de trabajo y elaborar actas con la información relevante de las conciliaciones llevadas a cabo entre la SAF y los supervisores. Lo anterior, agregaría valor a la actividad de reporte y lectura de los grupos de valor e interesados por la gestión de esta acción de mejora.	Parcialmente Cumplida		
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO LA SDDE DESCONOCIO QUE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS AL PATRIMONIO AUTONOMO DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS FIDUCIARIOS.	1	ACTUALIZAR LOS DERECHOS FIDUCIARIOS DE LOS RECURSOS DADOS EN ADMINISTRACIÓN TRAS LA SUSPENSIÓN DEL FIDUCIARIO, CON BASE EN LA INFORMACIÓN APORTADA POR LAS FIDUCIARIAS, REVISADA Y REMITIDA POR LAS ÁREAS EJECUTORAS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS/INDICACIONES QUE DETERMINE LA SAF TODO A LA LUZ DEL PROCEDIMIENTO CONTABLE VIGENTE CGN.	% ESTADOS FINANCIEROS SDDE 2025 CON ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS.	16-may-25	31-ene-26	SAF Y SUPERVISORES DE RECURSOS CATALOGADOS COMO DERECHOS EN FIDEICOMISO	DCBR: Las actas del 11 de noviembre correspondientes a la mesa de conciliación de los recursos entregados en administración según los saldos del tercer trimestre de 2025 fueron remitidas por la DGC-SAF a la Dirección y se remite seis (6) actas de conciliación y bitácora de gestión.	DCBR: Las actas del 11 de noviembre correspondientes a la mesa de conciliación de los recursos entregados en administración según los saldos del tercer trimestre de 2025 fueron remitidas por la DGC-SAF a la Dirección y se remite seis (6) actas de conciliación y bitácora de gestión.	DDEE: El dia 17 de diciembre de 2025 se realizó la mesa de trabajo con la DGC (SAF - Área contable), la cual tuvo como fin validar y conciliar los saldos de los Recursos Entregados en Administración a los operadores de los convenios de la SFIF, con corte a 30 de noviembre de 2025. El acta de esta reunión se encuentra pendiente y en revisión por parte de SAF. Se adjunta bitácora actualizada y como evidencia se adjunta listado de asistencia.	DERRAA: Se allegan dos actas pendientes de las mesas realizadas con los	Con relación al reporte de monitoreo y las evidencias aportadas, se observó que esta corresponde a los escritos; DEDE: Bitácora y Memorando 2025IE0017383 del 24/12/2025. Así mismo se observó; 1 extracto Noviembre 2025 - Pantallazo de rendimientos financieros - Memorando 2025IE0017420: entrega de informes financieros y Bitácora.	En Alerta Próxima Finalizar
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO AL REALIZAR EL RECALCULO DE LA AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES SE EVIDENCIO QUE HAY INTANGIBLES QUE EL SALDO ESTÁ SOBRESTIMADO Y LA DE OTROS EL SALDO ESTÁ SUBESTIMADO.	2	ESTABLECER COMO PUNTO DE CONTROL LA PRESENTACIÓN DE INFORME BIMESTRAL SOBRE EL ESTADO DE LA AMORTIZACIÓN DE LOS BIENES, AL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN PARA EL MANEJO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, PARA LA TOMA DE DECISIONES.	N° DE INFORMES PRESENTADOS(4)*100	16-may-25	31-ene-26	DGC	Se tiene previsto llevar a cabo la reunión del Equipo Técnico de Gestión de Bienes, durante la cuarta semana del mes de enero de 2026, con el objeto de presentar el cuarto informe bimestral a corte 31-12-2025, sobre el estado de la deprecación y amortización de los bienes que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la SDDE, de acuerdo con la periodicidad establecida en la acción de mejora (cada 2 meses).	La dependencia informa que, tiene previsto llevar a cabo la reunión del Equipo Técnico de Gestión de Bienes, durante la cuarta semana del mes de enero de 2026, con el objeto de presentar el cuarto informe bimestral a corte 31-12-2025, sobre el estado de la deprecación y amortización de los bienes que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la SDDE, de acuerdo con la periodicidad establecida en la acción de mejora (cada 2 meses).	Recomendaciones: Llevar a cabo la reunión prevista en enero 2026, consolidar los soportes correspondiente con el fin contar con las evidencias del caso al momento de las visitas del ente de control.	En Alerta Próxima Finalizar		

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

AÑO HALL	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DICIEMBRE 31 DE 2025		
											INFORMACIÓN DEPENDENCIA	OBSERVACIONES (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR IRREGULARIDADES EN LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LA CUENTA MENSUAL EN LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2024. DOCUMENTO ELECTRÓNICO CBN-1093.	1	GENERAR UN PUNTO DE CONTROL EN EL QUE, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DEL FORMATO CBN-1093, INFORME AL PRESUPUESTO DE GASTOS, SE GENERE EL REPORTE DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MEDIANTE LA TRANSACCIÓN ZPSM_0098 REPORTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL BOGDATA, SE EFECTÚE VALIDACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN VERSUS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LOS CUales SE MODIFICA EL PRESUPUESTO PARA EL PERÍODO A REPORTAR.	(Nº DE VALIDACIONES EFECTUADAS/Nº DE REPORTES DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES)*100	16-may-25	31-dic-25	DGC	<p>Se envió el formato CBN-1093 para firma junto con documento en Excel correspondiente al reporte generado del sistema de información BogData, dentro del mismo documento se incluye imagen del reporte de BogData así como el de los actos administrativos que ordenan los movimientos presupuestales aprobados de cada una de las resoluciones para el mes de diciembre. Adicionalmente, en el formato CBN-1093 en PDF se anexa copia de la resolución 1528-2025 y 1533-2025, que ordena los movimientos del mes y el Decreto 681-2025 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá en la que ordena la reducción presupuestal.</p> <p>Por otro lado, se incluye dentro del formato de Excel el espacio relacionado con el funcionario que realiza la validación del reporte que genera BogData y las Resoluciones que dan lugar a los movimientos presupuestales.</p>	<p>Las demandas encargadas informan que se envió el formato CBN-1093 para firma, con el reporte de BogData en Excel y los soportes de los movimientos presupuestales de diciembre. Se anexaron las resoluciones 1528-2025 y 1533-2025, así como el Decreto 681-2025 de reducción presupuestal. El archivo incluye el espacio para la validación del funcionario responsable. Se recuerda que en la bitácora se debe incluir la gestión realizada mes a mes para esta cuente con la trazabilidad durante la ejecución de la acción de mejora.</p> <p>Recomendaciones: Consolidar los documentos que soportan las validaciones realizadas, como consecuencia de los traslados presupuestales que se realizan en la entidad, con el fin contar con las evidencias del caso al momento de las visitas del ente de control.</p> <p>Nota: No obstante que la entidad reporta el cumplimiento de la acción de mejoramiento dentro del término previsto, la verificación de su gestión final, así como la valoración de su cumplimiento y efectividad, será objeto de análisis y pronunciamiento por parte de la Contraloría de Bogotá, conforme a los procedimientos y criterios definidos por dicho organismo de control.</p>	Cumplida
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS MAGNITUDES PROGRAMADAS DE LAS METAS NO. 2.5 Y 7 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8172, NO OBSTANTE HABER EJECUTADO EL PRESUPUESTO PROGRAMADO EN UN 90.93%, AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.	1	REALIZAR MESAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO MENSUAL A LOS INDICADORES INTERMEDIOS DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON EL OBJETIVO DE EMITIR ALERTAS TEMPRANAS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN LA VIGENCIA FISCAL.	MESAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO INDICADORES INTERMEDIOS DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.	16-may-25	31-dic-25	OAP - ÁREAS MISIONALES	<p>DCBR: Para este corte se remite el acta y el listado de asistencia de la mesa de seguimiento del 25 de noviembre de 2025. Adicionalmente, se confirma la participación en la mesa de seguimiento de diciembre de 2025, convocada por la OAP, en la cual se revisan los proyectos de inversión a cargo de la Dirección y el avance de los indicadores intermedios de la vigencia 2025 que a la fecha de este reporte se encuentra en proceso de firma. Se adjunta la bitácora de gestión.</p> <p>DDEE: El día 17 de diciembre de 2025 la Dirección y subdirecciones participaron en la mesa de seguimiento convocada por la OAP, que tuvo como objetivo la revisión de los siguientes temas: Seguimiento a compromisos de la mesa de noviembre 2025, Seguimiento ejecución física 2025 (Corte 30/11/2025), Cumplimiento de metas y iniciativas (Corte 30/11/2025), Seguimiento presupuestal (Reservas) (Corte 15/12/2025), Seguimiento presupuestal Obras (Corte 15/12/2025). Se anexa presentación y listado de asistencia. El acta se encuentra en proceso de revisión y firmas de los participantes. Se adjunta bitácora actualizada.</p> <p>DERAA: La OAP aporta el acta de mesa realizada el 22 de diciembre en la cual se analizaron los indicadores intermedios de las metas con corte al 30 de noviembre frente a los proyectos de inversión de la dependencia. Se adjunta bitácora actualizada.</p>	<p>Para el periodo evaluado, las distintas dependencias participaron en las mesas de seguimiento convocadas por la OAP, orientadas a la revisión del avance de los proyectos de inversión, el cumplimiento de metas e indicadores intermedios, y el seguimiento a la ejecución física y presupuestal de la vigencia 2025.</p> <p>Se remitieron las actas, listados de asistencia, presentaciones y bitácoras de gestión correspondientes a las sesiones realizadas en noviembre y diciembre de 2025. Algunas actas se encuentran en proceso de revisión y firma por parte de los participantes, por lo que se recomienda dar diligencia a las mismas y aportarlas para el siguiente seguimiento.</p> <p>Recomendaciones: Continuar realizando las mesas de trabajo y complementar las actas donde emitir alertas tempranas que contribuyan al cumplimiento de las metas en la vigencia fiscal, y así contar con esto como evidencia de la ejecución de esta acción de mejora.</p>	Parcialmente Cumplida
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LA MAGNITUD PROGRAMADA PARA LA META NO. 2, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8172, NO OBSTANTE HABER EJECUTADO EL PRESUPUESTO PROGRAMADO EN UN 90.93%, AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA	1	INCLUIR EN LAS INTERVENCIONES PREVISTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8172 UNA DIVERSIFICACIÓN DE MECANISMOS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA	DOS (2) INTERVENCIONES CON INCLUSIÓN FINANCIERA CON PORTAFOLIO DIVERSIFICADO	16-may-25	30-jun-26	DERRA	<p>DERAA: Para el mes de diciembre se tiene los siguientes avances: Convenio 744 de 2025 para dar cumplimiento a la meta 2 del proyecto de inversión 8172.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 04/12, en conjunto con FINAGRO, se desarrolló la jornada de Educación Económica y Financiera en la localidad de Suba, sociabilizando los beneficios a la lideresa Ruth Bedoya y logrando vincular a 2 productores vía autogestión. - El 08/12, en conjunto con FINAGRO, se desarrolló la jornada de Educación Económica y Financiera en la vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, logrando capacitar a 25 productores y despertar el interés en 11 productores los cuales están en proceso de crédito con el Banco Agrario de Colombia. - El 15/11, se participó en conjunto con FINAGRO, en la feria de servicios de la localidad de Suba, logrando canalizar a 4 beneficiarios, vía autogestión. <p>Adicionalmente, frente a las acciones de la intervención por autogestión en el mes de diciembre se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción Estrategia Sembrar Paga con la ULATA de Ciudad Bolívar a través de brigada finca a finca, se dio a conocer la estrategia a 5 productores de la localidad de los cuales 3 fueron beneficiarios vía autogestión. - Promoción Estrategia Sembrar Paga, participando en el recordatorio del Bus Rural del 10/12, logrando vincular a 1 beneficiario vía autogestión. - Promoción Estrategia Sembrar Paga con la ULATA de Usme a través de brigada finca a finca, el 10/12, da a conocer la estrategia a 12 productores de la localidad de los cuales 4 fueron beneficiarios vía autogestión. - Promoción Estrategia Sembrar Paga, participando en el recordatorio del Bus Rural del 11/12, logrando vincular a 4 beneficiarios vía autogestión. - Promoción Estrategia Sembrar Paga, participando en el recordatorio del Bus Rural del 17/12, y la novación de autoridades de la vereda Pasquilla, logrando vincular a 2 beneficiarios vía autogestión. <p>En otras actividades, en el mes de diciembre se envió a la OJ de la SDDE para revisión el documento de propuesta de memorando de entendimiento.</p>	<p>En Desarrollo: De acuerdo a lo monitoreado por las dependencias, durante diciembre se registraron avances en el Convenio 744 de 2025 mediante jornadas de Educación Económica y Financiera y actividades de promoción de la estrategia Sembrar Paga en las localidades de Suba, Ciudad Bolívar y Usme, en articulación con FINAGRO. Estas acciones permitieron la vinculación de productores y beneficiarios a través de procesos de autogestión y acceso a crédito. Adicionalmente, se envió a la Oficina Jurídica de la SDDE la propuesta de memorando de entendimiento para revisión. Entre las evidencias apoyadas se encuentran: Autogestión Ciudad Bolívar 03/12/2025, Autogestión Usme 10/12/2025, Bus Rural Ciudad Bolívar 10-17/12/2025.</p> <p>Recomendaciones: Continuar realizando y documentando las intervenciones que realicen en los tiempos y criterios establecidos por la dependencia de acuerdo con el plan de mejoramiento de la entidad.</p>	En Desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR EL PAGO DE GESTIÓN DE EMPLEO DE "PAQUETE ESPECIALIZADO", SIN EXIGIR LAS EVIDENCIAS VALORABLES Y ACEPTABLES ESTABLECIDAS EN LOS MANUALES OPERATIVOS PARA CERTIFICAR LA FORMACIÓN DEL BENEFICIARIO, EN LOS CONTRATOS 865 Y 1038 DE 2024, POR VALOR DE (\$129.253.231.71) PESOS.	1	ESTABLECER PARA LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO QUE SE EJECUTEN CON VARIOS OPERADORES, CRITERIOS MÍNIMOS UNIFICADOS Y ESTANDARIZADOS / TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO A EJECUTARSE CON VARIOS OPERADORES)* 100	(Nº DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN CON CRITERIOS MÍNIMOS UNIFICADOS Y ESTANDARIZADOS / TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO A EJECUTARSE CON VARIOS OPERADORES)* 100	16-may-25	31-dic-25	DDEE	<p>DDEE: Desde la Dirección y la SEF de manera respetuosa se quiera detallar que la acción de mejora hace referencia a "Establecer criterios mínimos unificados para la verificación de requisitos y soportes documentales". Es por ello que la Subdirección de Empleo Y Formación durante los meses de octubre y noviembre de 2025, aportó los manuales operativos de cada uno de los programas en los que cuenta con uniformidad en los documentos y en el proceso de verificación de los mismos. Es importante señalar que, dichos documentos no necesariamente deben ser idénticos ya que lo que se determina es tener un criterio unificado en su verificación.</p> <p>En base a lo anterior, para el mes de diciembre de 2025 se anexa el Manual de Verificación Documental, en el cual, de forma unificada y estandarizada se establecen los lineamientos y procedimientos de verificación documental de los programas EXPERTA y YES BOGOTÁ. Es importante tener en cuenta que, si bien los programas de formación comparten requisitos similares, cada uno de ellos cuenta con particularidades propias que hace que existan diferencias relativas al objetivo y área de formación de cada Contrato y/o Convenio.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada.</p>	<p>Desde la Dirección y la Subdirección de Empleo y Formación se informó que la acción de mejora se orienta a la definición de criterios mínimos unificados para la verificación de requisitos y soportes documentales. En este marco, durante octubre y noviembre de 2025 se aportaron los manuales operativos de los programas EXPERTA y YES BOGOTÁ, evidenciando la uniformidad en los documentos y en los procesos de verificación, sin que ello implique que sean idénticos.</p> <p>Adicionalmente, se informó que, en diciembre de 2025 se anexó el Manual de Verificación Documental, en el cual se establecen de manera estandarizada los lineamientos para la verificación de los programas EXPERTA y YES BOGOTÁ, reconociendo que, aunque comparten requisitos similares, cada programa mantiene particularidades propias según su objetivo y área de formación. Dentro de las evidencias se encuentra el manual y Bitácora.</p> <p>Recomendaciones: Consolidar los documentos que fueron objeto de los criterios de verificación y estandarización, con el fin contar con las evidencias del caso al momento de las visitas del ente de control.</p>	Cumplida

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

AÑO HALL	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DICIEMBRE 31 DE 2025		Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado
											INFORMACIÓN DEPENDENCIA			
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR EL TRASLADO EXTEMPORÁNEO, POR PARTE DE LA SDDE, DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIRÁ EL INCUMPLIMENTO A LOS SINISTROS A LA COMPAÑIA ASEGURADORA, ORIGINADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE BENEFICIARIOS QUE NO LEGALIZARON RECURSOS DE CAPITALIZACION QUE LES FUERON ENTREGADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 542 DE 2022.	1	DISEÑAR, FORMALIZAR Y SOCIALIZAR UN PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL QUE ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS JURÍDICOS Y OPERATIVOS PARA LA DECLARATORIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON EL FIN DE ESTANDARIZAR LA ACTUACIÓN DE LOS SUPERVISORES CONTRACTUALES Y FORTALECER EL CONTROL INSTITUCIONAL ANTE EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS.	UN (1) PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL QUE FORMALIZADO Y SOCIALIZADO	16-may-25	30-jun-26	OJ-SUPERVISORES	DCBR: Por la naturaleza de la acción, sus avances serán reportados por la Oficina Jurídica de la SDDE. Como área misional de la Entidad, la DCBR se adscribe a los lineamientos definidos por la Oficina Jurídica hasta la fecha prevista para su implementación, el 30 de junio de 2026. DDEE: Frente a la reformulación de la acción que fue publicada el día 11 de noviembre, los avances serán reportados por la Oficina Jurídica. La DDEE seguirá a la espera de los lineamientos que defina la Oficina Jurídica hasta la fecha prevista de su implementación, el día 30 de junio de 2026. Se adjunta bitácora actualizada. DERAA: Atendiendo a la modificación de la acción, la DERAA está atenta a las actividades que sean convocadas por la OJ para comenzar con el diseño del procedimiento propuesto.	En Desarrollo: Los avances de la acción serán reportados por la Oficina Jurídica de la SDDE, la cual se encuentra en fase de estructuración y definición técnica y normativa del procedimiento. Las demás dependencias permanecen a la espera de los lineamientos que se definan para su implementación prevista al 30 de junio de 2026. Recomendaciones: Documentar las gestiones que se realicen para el cumplimiento de esta acción en el marco de la actualización del procedimiento.	En Desarrollo	
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUSENCIA DE INDICADORES DE IMPACTO QUE PERMITAN MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN META 4 DEL PROYECTO 8163 CON RELACIÓ A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS 865 Y 1038 DE 2024.	1	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE IMPACTO PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, DISEÑADA, SOCIALIZADA E IMPLEMENTADA	UNA (1) METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE IMPACTO PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, DISEÑADA, SOCIALIZADA E IMPLEMENTADA	16-may-25	31-ene-26	DDEE - DEDE	DDEE: Durante el mes de diciembre se consolidó el documento final de la metodología de evaluación de resultados e impacto del programa Socios Talento Capital y se avanzó en la medición preliminar de algunos indicadores planteados en esta metodología. Adicional, se llevó a cabo una reunión de revisión de esta matriz de indicadores el día 16 de diciembre, cuyo objetivo fue revisar los avances en la metodología de seguimiento y evaluación del programa Socios Talento Capital, específicamente la propuesta de indicadores, su viabilidad de medición, ajustes conceptuales y operativos, así como definir próximos pasos para la entrega preliminar del documento metodológico. De igual manera, el día 26 de diciembre el equipo de Estudios realizó la socialización de la metodología con las Subdirecciones de Empleo y Formación y de Estudios Estratégicos, para recibir retroalimentación de la metodología diseñada y el cálculo preliminar de los indicadores. En este espacio se definieron los pasos a seguir para el reporte de la acción de mejora y la implementación de la evaluación de resultados en el primer semestre del año 2026. Como soportes se adjuntan, el acta de reunión de la sesión del día 16 diciembre, la presentación de la sesión del día 26 de diciembre, el documento metodológico y la matriz de indicadores. Se adjunta bitácora actualizada.	En concordancia con lo monitoreado por las dependencias responsables, en diciembre se consolidó la metodología de evaluación del programa Socios Talento Capital y se avanzó en la medición preliminar de indicadores. La metodología fue revisada y socializada con las áreas correspondientes, definiéndose los pasos para la implementación de la evaluación y el reporte de la acción de mejora en el primer semestre de 2026. Dentro de las evidencias se observaron entre otros: 2 actas de reunión del 16 y 26 de diciembre 2026, bitácora, indicadores y la Metodología de Evaluación de Resultados del Programa Socios Talento Capital 2.	En Alerta Próxima Finalizar	
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN DEL HALLAZGO 3.2.1.3., DE LA AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN CÓDIGO 10 PAD 2024, VIGENCIA 2023.	2	ESTABLECER COMO PUNTO DE CONTROL LA PRESENTACIÓN DE INFORMES MENSUALES SOBRE EL ESTADO DE LA DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE LOS BIENES, AL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN PARA EL MANEJO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD; PARA LA TOMA DE DECISIONES.	Nº DE INFORMES PRESENTADOS(4)*100	16-may-25	31-ene-26	DGC	Se tiene previsto llevar a cabo la reunión del Equipo Técnico de Gestión de Bienes, durante la cuarta semana del mes de enero de 2026, con el objeto de presentar el cuarto informe bimestral a corte 31-12-2025, sobre el estado de la depreciación y amortización de los bienes que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la SDDE, de acuerdo con la periodicidad establecida en la acción de mejora (cada 2 meses). En el mes de Diciembre 2025, se realizará verificación de la vida útil, valor histórico, depreciación y amortización mensual y acumulada de los bienes de propiedad de la SDDE, a corte 30 de noviembre de 2025.	La dependencia informa que, tiene previsto llevar a cabo la reunión del Equipo Técnico de Gestión de Bienes, durante la cuarta semana del mes de enero de 2026, con el objeto de presentar el cuarto informe bimestral a corte 31-12-2025. Recomendaciones: Llevar a cabo la reunión prevista en enero 2026, consolidar los soportes correspondiente con el fin contar con las evidencias del caso al momento de las visitas del ente de control.	En Alerta Próxima Finalizar	
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN DEL HALLAZGO 3.3.1.8., DE LA AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN CÓDIGO 10 PAD 2023, VIGENCIA 2022	1	ACTUALIZAR, FORMALIZAR Y SOCIALIZAR EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 705-2025, INCORPORANDO DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR LA OBLIGACIÓN EXPRESA DE VERIFICAR DURANTE EL EJERCICIO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL CONTRACTUAL QUE EL OPERADOR CONSIGNE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.	UN (1) MANUAL ACTUALIZADO, FORMALIZADO Y SOCIALIZADO	16-may-25	30-jun-26	OJ-SUPERVISORES	DCBR: Por la naturaleza de la acción, sus avances serán reportados por la Oficina Jurídica de la SDDE. Como área misional de la Entidad, la DCBR se adscribe a los lineamientos definidos por la Oficina Jurídica hasta la fecha prevista para su implementación, el 30 de junio de 2026. DDEE: Frente a la reformulación de la acción que fue publicada el día 11 de noviembre, los avances serán reportados por la Oficina Jurídica. La DDEE seguirá a la espera de los lineamientos que defina la Oficina Jurídica hasta la fecha prevista de su implementación, el día 30 de junio de 2026. Adicionalmente durante el mes de diciembre las subdirecciones (SFIR-SEN-SEF-SIRE) no suscribieron convenios o contratos que incluyan recursos entregados en administración y que tengan la obligación de consignar rendimientos financieros. Se adjunta bitácora actualizada.	De acuerdo a lo reportado por las áreas, la acción se encuentra en fase de estructuración a cargo de la Oficina Jurídica de la SDDE, la cual adelanta ajustes técnicos, normativos y operativos al manual correspondiente. Las demás dependencias permanecen a la espera de los lineamientos para su implementación prevista al 30 de junio de 2026, sin registrarse suspiccia de convenios con obligación de consignar rendimientos financieros durante noviembre y diciembre. Se adjuntan bitácoras de DDEE DERAA y OJ. Recomendaciones: Documentar las gestiones que se realicen para el cumplimiento de esta acción, así como evidencias los avances y/o borradores del documento comprometido.	En Desarrollo	

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE													
AÑO HALL	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DICIEMBRE 31 DE 2025		
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 01 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA Y TRANSPARENCIA EN CONTRATO 348 DE 2023	1	DISEÑAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA ESTABLICER LOS CRITERIOS DE SUBCONTRATACIÓN, EN AQUELLOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS MARCO EN LOS QUE LA SDDE APORTA RECURSOS	UN (1) LINEAMIENTO DISEÑADO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO			OJ - ÁREAS MISIONALES	<p>DEDE: A la fecha no hemos sido convocados por parte de la Oficina Jurídica para la revisión y estructuración del lineamiento. En tal sentido no se ha avanzado al respecto.</p> <p>OJ: Desde la Oficina Jurídica se ha identificado que la acción actualmente formulada para atender el hallazgo no resulta procedente ni eficaz para asegurar su adecuado cumplimiento, en la medida en que no guarda una relación directa con la causa raíz del mismo.</p> <p>En consecuencia, se considera necesario programar una reunión durante el mes de febrero de 2026 con las áreas involucradas, con el propósito de socializar y sustentar la formulación de una nueva acción, basada en criterios de pertinencia, viabilidad y efectividad, que permita atender de manera adecuada el hallazgo identificado.</p> <p>Se adjunta la bitácora correspondiente.</p> <p>DCBR: La acción se encuentra en fase de análisis por parte de la Oficina Jurídica. Se está a la espera de la convocatoria a las áreas misionales para su revisión y estructuración, en atención a lo relacionado con la subcontratación y a la verificación de su viabilidad y aplicabilidad operativa para las dependencias involucradas.</p> <p>DDEE: Durante el mes de diciembre la Dirección y sus subdirecciones no fueron convocados por parte de la Oficina Jurídica para la revisión y estructuración de la nueva acción. Se reitera que la acción se mantiene en fase de análisis por parte de la Oficina Jurídica. Seguimos atentos a la convocatoria de reunión por parte de la Oficina Jurídica con las áreas involucradas con el fin de socializar y sustentar una nueva acción, formulada con base en criterios de pertinencia, viabilidad y efectividad, que permita atender de manera adecuada el hallazgo señalado. Se actualiza la bitácora.</p> <p>DERAA: Durante el mes diciembre no se suscribieron contratos en los que</p>	<p>De acuerdo con lo monitoreado por las áreas responsables, la acción se encuentra en fase de análisis por parte de la Oficina Jurídica, al identificarse que la formulación actual no resulta procedente ni eficaz para atender el hallazgo. Las áreas misionales no han sido convocadas y permanecen a la espera de una reunión, prevista para febrero de 2026, en la que se socialice y sustente una nueva acción que permita dar adecuada atención al hallazgo.</p> <p>Recomendaciones: Dar diligencia a la reunión planteada para realizar los ajustes que haya lugar, así mismo, tramitar la solicitud dentro de los términos establecidos por el ente de control.</p>	En desarrollo
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 02 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INFRACTIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN, CONTRATADAS EN EL CONVENIO 348 DE 2023 Y PARA EL SECTOR BPO CON EL CONVENIO 351 DE 2023	1	REALIZAR UN SEGUIMIENTO TRIMESTRAL A CADA UNA DE LAS INICIATIVAS FORMULADAS POR LA SDDE MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE METAS PARCIALES CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTE LA META GLOBAL.	(NÚMERO DE SEGUIMIENTOS TRIMESTRALES REALIZADOS / SEGUIMIENTOS PROGRAMADOS)*100			ÁREAS MISIONALES	<p>DCBR: Conforme a la programación establecida el seguimiento trimestral del mes de diciembre se realizó el 15 de diciembre 2025. Se adjunta acta y bitácora de gestión.</p> <p>DERAA: Se realizó reunión de seguimiento trimestral de las Metas de la DERAA y los proyectos de inversión el día 16 de diciembre de 2025. Se adjunta acta y bitácora actualizada.</p> <p>DDEE: Desde la Dirección se informa que la segunda reunión de seguimiento a metas parciales contenidas en los contratos y/o convenios mediante los cuales se ejecuta la meta global, para el periodo setiembre a noviembre 2025, que estaba programa para el mes de diciembre 2025, fue reprogramada y se realizará la última semana del mes de enero de 2026.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada.</p>	<p>En diciembre de 2025 se realizaron los seguimientos trimestrales programados por la DCBR y la DERAA, con soporte en las actas y bitácoras correspondientes. Por su parte, la DDEE informó que la segunda reunión de seguimiento a metas parciales, prevista para diciembre de 2025, fue reprogramada para la última semana de enero de 2026.</p> <p>Recomendaciones: Documentar las actividades faltantes (DDEE); consolidar los soportes correspondientes relacionados con los seguimientos realizados y actualizar la bitácora con el fin contar con las evidencias del caso al momento de las visitas del ente de control.</p>	Cumplida
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 03 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIO EN CUANTIA \$43.832.250, POR MAYOR VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE CURSOS NO AUTORIZADOS NI HABILITADOS SEGUN MANUAL OPERATIVO, RESPECTO DE LOS CONVENIOS 348 Y 351 DE 2023 RESPECTIVAMENTE.	1	DISEÑAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA ESTABLICER LOS CRITERIOS DE SUBCONTRATACIÓN, EN AQUELLOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS MARCO EN LOS QUE LA SDDE APORTA RECURSOS	UN (1) LINEAMIENTO DISEÑADO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO			OJ - ÁREAS MISIONALES	<p>DEDE: A la fecha no hemos sido convocados por parte de la Oficina Jurídica para la revisión y estructuración del lineamiento. En tal sentido no se ha avanzado al respecto.</p> <p>OJ: Desde la Oficina Jurídica se ha identificado que la acción actualmente formulada para atender el hallazgo no resulta procedente ni eficaz para asegurar su adecuado cumplimiento, en la medida en que no guarda una relación directa con la causa raíz del mismo.</p> <p>En consecuencia, se considera necesario programar una reunión durante el mes de febrero de 2026 con las áreas involucradas, con el propósito de socializar y sustentar la formulación de una nueva acción, basada en criterios de pertinencia, viabilidad y efectividad, que permita atender de manera adecuada el hallazgo identificado.</p> <p>Se adjunta la bitácora correspondiente.</p> <p>DCBR: La acción se encuentra en fase de análisis por parte de la Oficina Jurídica. Se está a la espera de la convocatoria a las áreas misionales para su revisión y estructuración, en atención a lo relacionado con la subcontratación y a la verificación de su viabilidad y aplicabilidad operativa para las dependencias involucradas.</p> <p>DDEE: Durante el mes de diciembre la Dirección y sus subdirecciones no fueron convocados por parte de la Oficina Jurídica para la revisión y estructuración de la nueva acción. Se reitera que la acción se mantiene en fase de análisis por parte de la Oficina Jurídica. Seguimos atentos a la convocatoria de reunión por parte de la Oficina Jurídica con las áreas involucradas con el fin de socializar y sustentar una nueva acción, formulada con base en criterios de pertinencia, viabilidad y efectividad, que permita atender de manera adecuada el hallazgo señalado. Se actualiza la bitácora.</p>	<p>De acuerdo con lo monitoreado por las áreas responsables, la acción se encuentra en fase de análisis por parte de la Oficina Jurídica, al identificarse que la formulación actual no resulta procedente ni eficaz para atender el hallazgo. Las áreas misionales no han sido convocadas y permanecen a la espera de una reunión, prevista para febrero de 2026, en la que se socialice y sustente una nueva acción que permita dar adecuada atención al hallazgo.</p> <p>Recomendaciones: Dar diligencia a la reunión planteada para realizar los ajustes que haya lugar, así mismo, tramitar la solicitud dentro de los términos establecidos por el ente de control.</p>	En desarrollo
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 04 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR IRREGULARIDADES EN LA SUPERVISIÓN, POR CUANTO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, ASÍ COMO, EL CONTROL Y MONITOREO DE LA HABILITACIÓN DE LOS INFORMES PARA DESEMBOLOS, POR BENEFICIARIOS, SE REALIZÓ DE FORMA SELECTIVA.	1	ESTABLECER PARA LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, CRITERIOS MÍNIMOS PARA EL TRABAJO QUE SE EJECUTEN CON CERTIFICADOS Y ESTANDARIZADOS / TOTAL VARIOS OPERADORES / CRITERIOS MÍNIMOS UNIFICADOS Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO A ESTANDARIZADOS PARA LA EJECUTARSE CON VARIOS OPERADORES *	(NO. DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN / CRITERIOS MÍNIMOS PARA EL TRABAJO QUE SE EJECUTEN CON CERTIFICADOS Y ESTANDARIZADOS / TOTAL VARIOS OPERADORES) * (CRITERIOS MÍNIMOS UNIFICADOS Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO A ESTANDARIZADOS PARA LA EJECUTARSE CON VARIOS OPERADORES) *			DDEE	<p>DDEE: Desde la Dirección y la SEF de manera respetuosa se quiere detallar que la acción de mejoramiento referencia a "Establecer criterios mínimos unificados para la ejecución de trabajos y supervisión de los mismos". Es por ello que la verificación de requisitos y soportes documentales. En este marco, durante octubre y noviembre de 2025, aportó los manuales operativos de cada uno de los programas en los que ya cuenta con uniformidad en los documentos y en el proceso de verificación de los mismos. Es importante señalar que, dichos documentos no necesariamente deben ser idénticos ya que lo que se determina es tener un criterio unificado en su verificación.</p> <p>En base a lo anterior, para el mes de diciembre de 2025 se anexa el Manual de Verificación Documental, en el cual, de forma unificada y estandarizada se establecen los lineamientos y procedimientos de verificación documental de los programas EXPERTA y YES BOGOTÁ. Es importante tener en cuenta que, si bien los programas de formación comparten requisitos similares, cada uno de ellos cuenta con particularidades propias que hace que existan diferencias relativas al objetivo y área de formación de cada Contrato y/o Convenio.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada.</p>	<p>Desde la Dirección y la Subdirección de Empleo y Formación se informó que la acción de mejora se orienta a la definición de criterios mínimos unificados para la verificación de requisitos y soportes documentales. En este marco, durante octubre y noviembre de 2025 se aportaron los manuales operativos de los programas, evidenciando la uniformidad en los documentos y en los procesos de verificación, sin que ello implique que sean idénticos.</p> <p>Adicionalmente, se informó que, en diciembre de 2025 se anexó el Manual de Verificación Documental, en el cual se establecen de manera estandarizada los lineamientos para la verificación de los programas EXPERTA y YES BOGOTÁ, reconociendo que, aunque comparten requisitos similares, cada programa mantiene particularidades propias según su objetivo y área de formación. Dentro de las evidencias se encuentra el manual y Bitácora.</p> <p>Recomendaciones: Consolidar los documentos que fueron objeto de los criterios de unificación y estandarización, con el fin contar con las evidencias del caso al momento de las visitas del ente de control.</p>	Cumplida

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

AÑO HALL	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DICIEMBRE 31 DE 2025		Estado
											INFORMACIÓN DEPENDENCIA	OBSERVACIONES (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 05 POR INCUMPLIMIENTO DE LA MANTENIMIENTO DE LA META FISICA PROGRAMADA PROYECTO DE INVERSIÓN 7863- "MEJORAMIENTO DEL EMPLEO INCLUYENTE"	1	REALIZAR UN SEGUIMIENTO TRIMESTRAL A CADA UNA DE LAS INICIATIVAS FORMULADAS POR LA SDDE MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE METAS PARCIALES CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTE LA META GLOBAL.	NUMERO DE SEGUIMIENTOS TRIMESTRALES REALIZADOS / SEGUIMENTOS PROGRAMADOS)*100	26-jun-25	31-dic-25	ÁREAS MISIONALES	<p>DCBR: La acción se encuentra en fase de análisis por parte de la Oficina Jurídica. Se está a la espera de la convocatoria a las áreas misionales para su revisión y estructuración, en atención a lo relacionado con la subcontratación y a la verificación de su viabilidad y aplicabilidad operativa para las dependencias involucradas.</p> <p>DERAA: Se realizó reunión de seguimiento trimestral de las Metas de la DERAA y los proyectos de inversión el día 16 de diciembre de 2025. Se adjunta acta y bitácora actualizada.</p> <p>DDEE: Desde la Dirección se informa que la segunda reunión de seguimiento a metas parciales contenidas en los contratos y/o convenios mediante los cuales se ejecuta la meta global, para el período septiembre a noviembre 2025, que estaba programa para el mes de diciembre 2025, fue reprogramada y se realizará la última semana del mes de enero de 2026. Se adjunta bitácora actualizada.</p>	<p>En diciembre de 2025 se realizaron los seguimientos trimestrales programados por la DCBR y la DERAA, con soporte en las actas y bitácoras correspondientes. Por su parte, la DDEE informó que la segunda reunión de seguimiento a metas parciales, prevista para diciembre de 2025, fue reprogramada para la última semana de enero de 2026.</p> <p>Recomendaciones: Documentar las actividades faltantes (DDEE), consolidar los soportes correspondientes relacionados con los seguimientos realizados y actualizar la bitácora con el fin contar con las evidencias del caso al momento de las visitas del ente de control.</p> <p>Nota: No obstante que la entidad reporta el cumplimiento de la acción de mejoramiento dentro del término previsto, la verificación de su gestión final, así como la valoración de su cumplimiento y efectividad, será objeto de análisis y pronunciamiento por parte de la Contraloría de Bogotá, conforme a los procedimientos y criterios definidos por dicho organismo de control.</p>	Cumplida
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 08 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INEFICACIA E INEFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL SECTOR DE GASTRONOMÍA Y TURISMO, CONTRATADAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 349 DE 2023.	1	REALIZAR UN SEGUIMIENTO TRIMESTRAL A CADA UNA DE LAS INICIATIVAS FORMULADAS POR LA SDDE MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE METAS PARCIALES CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTE LA META GLOBAL.	NUMERO DE SEGUIMIENTOS TRIMESTRALES REALIZADOS / SEGUIMENTOS PROGRAMADOS)*100	26-jun-25	31-dic-25	ÁREAS MISIONALES	<p>DEDE: No realiza actividades que den soporte para la ejecución de esta acción de mejora.</p> <p>DCBR: Conforme a la programación establecida el seguimiento trimestral del mes de diciembre se realizó el 15 de diciembre 2025. Se adjunta acta y bitácora de gestión.</p> <p>DERAA: Se realizó reunión de seguimiento trimestral de las Metas de la DERAA y los proyectos de inversión el día 16 de diciembre de 2025. Se adjunta acta y bitácora actualizada.</p> <p>DDEE: Desde la Dirección se informa que la segunda reunión de seguimiento a metas parciales contenidas en los contratos y/o convenios mediante los cuales se ejecuta la meta global, para el período septiembre a noviembre 2025, que estaba programa para el mes de diciembre 2025, fue reprogramada y se realizará la última semana del mes de enero de 2026. Se adjunta bitácora actualizada.</p>	<p>En diciembre de 2025 se realizaron los seguimientos trimestrales programados por la DCBR y la DERAA, con soporte en las actas y bitácoras correspondientes. Por su parte, la DDEE informó que la segunda reunión de seguimiento a metas parciales, prevista para diciembre de 2025, fue reprogramada para la última semana de enero de 2026.</p> <p>Recomendaciones: Documentar las actividades faltantes (DDEE), consolidar los soportes correspondientes relacionados con los seguimientos realizados y actualizar la bitácora con el fin contar con las evidencias del caso al momento de las visitas del ente de control.</p> <p>Nota: No obstante que la entidad reporta el cumplimiento de la acción de mejoramiento dentro del término previsto, la verificación de su gestión final, así como la valoración de su cumplimiento y efectividad, será objeto de análisis y pronunciamiento por parte de la Contraloría de Bogotá, conforme a los procedimientos y criterios definidos por dicho organismo de control.</p>	Cumplida
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL N° 07 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR MAYOR VALOR PAGADO EN LA CUANTIA DE \$116.048.754 POR 223 CURSOS CERTIFICADOS A 111 ALUMNOS SIN ESTAR AUTORIZADOS EN EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA TODOS A LA U. NI EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO 349-2023.	1	DISEÑAR, SOCIALIZAR E UN (1) LINEAMIENTO DISEÑADO, IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA ESTABLICER LOS CRITERIOS DE SUBCONTRATACIÓN A LOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS MARCO EN LOS QUE LA SDDE APORTA RECURSOS	E UN (1) LINEAMIENTO DISEÑADO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	26-jun-25	25-jun-26	OJ - ÁREAS MISIONALES	<p>OJ: Desde la Oficina Jurídica se ha identificado que la acción actualmente formulada para atender el hallazgo no resulta procedente ni eficaz para asegurar su adecuado cumplimiento, en la medida en que no guarda una relación directa con la causa raíz del mismo.</p> <p>En consecuencia, se considera necesario programar una reunión durante el mes de febrero de 2026 con las áreas involucradas, con el propósito de socializar y sustentar la formulación de una nueva acción, basada en criterios de pertinencia, viabilidad y efectividad, que permita atender de manera adecuada el hallazgo identificado.</p> <p>Se anexa la bitácora correspondiente.</p> <p>DCBR: La acción se encuentra en fase de análisis por parte de la Oficina Jurídica. Se está a la espera de la convocatoria a las áreas misionales para su revisión y estructuración, en atención a lo relacionado con la subcontratación y a la verificación de su viabilidad y aplicabilidad operativa para las dependencias involucradas.</p> <p>DDEE: Durante el mes de diciembre la Dirección y sus subdirecciones no fueron convocados por parte de la Oficina Jurídica para la revisión y estructuración de la nueva acción. Se informa que la reunión se mantuvo en fase de análisis por parte de la Oficina Jurídica. Se siguen atentos a la convocatoria de reunión por parte de la Oficina Jurídica con las áreas involucradas con el fin de socializar y sustentar una nueva acción, formulada con base en criterios de pertinencia, viabilidad y efectividad, que permita atender de manera adecuada el hallazgo señalado. Se actualiza la bitácora.</p>	<p>De acuerdo con lo monitoreado por las áreas responsables, la acción se encuentra en fase de análisis por parte de la Oficina Jurídica, al identificarse que la formulación actual no resulta procedente ni eficaz para atender el hallazgo. Las áreas misionales no han sido convocadas y permanecen a la espera de una reunión, prevista para febrero de 2026, en la que se socialice y sustente una nueva acción que permita dar adecuada atención al hallazgo.</p> <p>Recomendaciones: Dar diligencia a la reunión planteada para realizar los ajustes a que haya lugar, así mismo, tramitar la solicitud dentro de los términos establecidos por el ente de control.</p>	En desarrollo
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.8	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 08 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO VALIDANDO Y APROBANDO ACTIVIDADES SIN EL TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL OPERATIVO.	1	ESTABLECER COMO OBLIGACIÓN DE LOS ALIADOS EN LOS CONVENIOS/CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SDDE QUE, TODA MODIFICACIÓN EN LA GUÍA/MANUAL OPERATIVO, SE PRESENTARA AL SUPERVISOR PARA APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.	NO. DE GUÍAS/MANUALES OPERATIVOS APROBADOS / NO. DE GUÍAS/MANUALES OPERATIVOS ACTUALIZADOS)*100	26-jun-25	31-dic-25	SUPERVISORES	<p>DCBR: A la fecha de corte, la DCBR informó que los convenios y contratos vigentes no cuentan con un manual o guía operativa. No obstante, esta acción se encuentra atendida mediante la existencia de comités técnicos que brindan acompañamiento al supervisor, quien conserva la competencia para aprobar guías operativas.</p> <p>DERAA: La DDEE señaló que, en el marco de los contratos 904 y 905 del programa EXPERTA, el estipulado precontractual fue anterior a la creación de la Oficina Jurídica, por lo tanto, se estableció contractualmente la obligación del contratista de elaborar y someter al supervisor el plan de trabajo, cronograma y manual operativo, y por su parte, la DDEE indicó que en diciembre no se suscribieron contratos o convenios que requieran guías operativas y precisó que el Convenio 744 de 2025 contempla la aprobación del Manual Operativo por parte del supervisor, conforme a su clausulado.</p> <p>DDEE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SEF: En el periodo de análisis de la acción de mejora se inició la ejecución de los Contratos 904 Y 905 del programa EXPERTA y su etapa precontractual fue anterior a la entrada en vigencia de la presente acción de mejora. Dentro de los documentos precontractuales de dichos contratos se establece en las obligaciones específicas del contratista - Obligación N.1: (Se anexan plegos de condiciones y clausulados de los dos contratos) 1. Elaborar y entregar en un plazo máximo de 20 días calendario desde la suscripción del acta de inicio del contrato, el Plan de Trabajo con las fases y actividades detalladas a desarrollar en el marco del proyecto, el Cronograma de actividades, y el Manual Operativo del contrato, los cuales deberán ser aprobados por la SDDE, y podrán ser actualizados cada vez que se requieran cambios, previa recomendación del comité técnico y aprobación del Supervisor. Se adjunta bitácora actualizada. <p>DERAA: Durante el mes de diciembre en la dependencia no se suscribieron contratos y/o convenios que impliquen la elaboración de guías o manuales operativos. Frente a la observación realizada por la OCI en relación a la modificación del Manual Operativo del Convenio 744 de 2025, nos permitimos allegar el clausulado del Convenio en el cual está establecido que</p>	<p>A la fecha de corte, la DCBR informó que los convenios y contratos vigentes no cuentan con manuales o guías operativas; sin embargo, la acción se considera atendida mediante la existencia de comités técnicos que brindan acompañamiento al supervisor, quien conserva la competencia para aprobar guías operativas.</p> <p>La DDEE señaló que, en el marco de los contratos 904 y 905 del programa EXPERTA, el estipulado precontractual fue anterior a la creación de la Oficina Jurídica, por lo tanto, se estableció contractualmente la obligación del contratista de elaborar y someter al supervisor el plan de trabajo, cronograma y manual operativo, y por su parte, la DDEE indicó que en diciembre no se suscribieron contratos o convenios que requieran guías operativas y precisó que el Convenio 744 de 2025 contempla la aprobación del Manual Operativo por parte del supervisor, conforme a su clausulado.</p> <p>Recomendaciones: Se reitera a las misionales que para dar cumplimiento a esta acción de mejora se deberá citar en las minutas la obligación de los aliados en los convenios / contrato suscritos por la SDDE que, toda modificación en la guía / manual operativo, se presentará al supervisor para aprobación e implementación. Así mismo, se recomienda consolidar las evidencias de cumplimiento de la presente acción de mejora, así como la actualización y/o armonización de las bitácoras si es el caso, con el fin de contar con las evidencias del caso al momento de las visitas del ente de control.</p> <p>Nota: No obstante que la entidad reporta el cumplimiento de la acción de mejoramiento dentro del término previsto, la verificación de su gestión final, así como la valoración de su cumplimiento y efectividad, será objeto de análisis y pronunciamiento por parte de la Contraloría de Bogotá, conforme a los procedimientos y criterios definidos por dicho organismo de control.</p>	Cumplida

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

AÑO HALL	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DICIEMBRE 31 DE 2025			Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado
											INFORMACIÓN DEPENDENCIA				
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL N° 09 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$51.923.000 POR APROBAR PAGOS DE BENEFICIOS A PARTICIPANTES QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN POR NO OTORGAR DE FORMA COMPLETA LOS BENEFICIOS OFRECIDOS A TRAVÉS DEL CONTRATO NO. 864-2024	ESTABLECER COMO OBLIGACIÓN DE LOS ALIADOS EN LOS CONVENIOS/CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SDDE QUE, TODA MODIFICACIÓN O CUMPLIMIENTO OPERATIVO SE PRESENTARA AL SUPERVISOR PARA APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.	(NO. DE GUIAS/MANUALES OPERATIVOS APROBADOS / NO. DE GUIAS/MANUALES OPERATIVOS ACTUALIZADOS)*100	26-jun-25	31-dic-25	SUPERVISORES	DCCB: A la fecha de este reporte, los convenios y contratos suscritos por la Dirección no cuentan con un manual o guía operativa. No obstante, esta acción se encuentra atendida en la medida en que los convenios y contratos vigentes disponen de comités técnicos, instancias de acompañamiento y articulación que brindan apoyo técnico al supervisor en el desarrollo de las actividades contractuales. Es importante precisar que el comité técnico no constituye una instancia aprobatoria ni decisoria, por lo que cualquier ajuste o modificación a las directrices técnicas debe ser evaluado y aprobado por el supervisor, en el marco de sus competencias. Se adjunta la bitácora de gestión como soporte. DDEE: SEF: En el periodo de análisis de la acción de mejora se inició la ejecución de los Contratos 904 Y 905 del programa EXPERTA y su etapa precontractual fue anterior a la entrada en vigencia de la presente acción de mejora. Dentro de los documentos precontractuales de dichos contratos se estableció en las obligaciones específicas del contratista - Obligación N.1: (Se anexan pliegos de condiciones y clausulados de los dos contratos) 1. Elaborar y entregar en un plazo máximo de 20 días calendario desde la suscripción del acta de inicio del contrato, el Plan de Trabajo con las fases y actividades detalladas a desarrollar en el marco del proyecto, el Cronograma de actividades, y el Manual Operativo del contrato, los cuales deberán ser aprobados por la SDDE, y podrán ser actualizados cada vez que se requieran cambios, previa recomendación del comité técnico y aprobación del Supervisor. Se adjunta bitácora actualizada. DERRA: Durante el mes de diciembre en la dependencia no se suscribieron contratos y/o convenios que impliquen la adopción de guías o manuales operativos. Frente a la observación realizada por la OCI en relación a la modificación del Manual Operativo del Convenio 744 de 2025, nos permitimos allegar el clausulado del Convenio en el cual está establecido que	A la fecha de corte, la DCCB informó que los convenios y contratos vigentes no cuentan con manuales o guías operativas; sin embargo, la acción se considera atendida mediante la existencia de comités técnicos que brindan acompañamiento al supervisor, quien conserva la competencia para aprobar ajustes técnicos. La DDEE señaló que, en el marco de los contratos 904 y 905 del programa EXPERTA, cuya etapa precontractual fue anterior a la acción de mejora, se estableció contractualmente la obligación del contratista de elaborar y someter a aprobación el plan de trabajo, cronograma y manual operativo, y por su parte, la DERRA indicó que en diciembre no se suscribieron contratos o convenios que requieran guías operativas y precisó que el Convenio 744 de 2025 contempla la aprobación del Manual Operativo por parte del supervisor, conforme a su clausulado. Recomendaciones: Se reitera a las misionales que para dar cumplimiento a esta acción de mejora se deberá citar en las instancias la obligación de los aliados en la ejecución y cumplimiento de los acuerdos por la SDDE, y toda modificación en la guía / manual operativo, se presentará al supervisor para aprobación e implementación. Así mismo, se recomienda consolidar las evidencias de cumplimiento de la presente acción de mejora, así como la actualización y/o armonización de las bitácoras si es el caso, con el fin de contar con las evidencias del caso al momento de las visitas del ente de control.	Cumplida			
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL N° 09 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$51.923.000 POR APROBAR PAGOS DE BENEFICIOS A PARTICIPANTES QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN POR NO OTORGAR DE FORMA COMPLETA LOS BENEFICIOS OFRECIDOS A TRAVÉS DEL CONTRATO NO. 864-2024	REALIZAR PRUEBAS A LA PARAMETRIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA VRD APROBADA ENTREGADA AL OPERADOR PARA LA APLICACIÓN A POSIBLES BENEFICIARIOS, PARA LLEVAR EL MARGEN DE ERROR A CERO.	PARAMETRIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA VRD APROBADA	26-jun-25	31-dic-25	DDEE	DDEE - SEF: En resumen se han hecho los siguientes reportes de cara al cumplimiento de la acción de mejora: Verificación y Parametrización de la Herramienta Pruebas de Funcionamiento: Se realizaron un total de 12 ejercicios de prueba previos a la entrega de la herramienta al operador. Las evidencias de las mismas fueron aportadas y anexas al drive dispuesto por la OCI en el mes de agosto de 2025. Cobertura de Análisis: Se garantizó la cobertura del 100% de las preguntas y reglas establecidas para identificar barreras de empleo. Consistencia de Datos: El 14 de julio de 2025 se confirmaron 5 pruebas adicionales que abarcaron la totalidad de grupos poblacionales y niveles de riesgo, logrando una coincidencia exacta y coherencia en las categorías de riesgo y resultados. Todo el proceso de parametrización y los resultados positivos han sido documentados mediante actas y correos electrónicos remitidos como soporte. Las evidencias de las mismas fueron aportadas y anexas al drive dispuesto por la OCI en el mes de septiembre de 2025. Entrega a programas: Para el mes de octubre de 2025 se anexó correo electrónico de entrega de la herramienta para el uso en jornadas masivas del programa SOCIOS TALENTO CAPITAL Y JÓVENES CON OPORTUNIDADES. Verificación posterior: Se documentó el seguimiento a la herramienta mediante correo electrónico del día 4 de diciembre de 2025. Documentos que se aportan para este mes. Se adjunta bitácora actualizada.	De acuerdo a los soportes aportados y lo informado por la dependencia, se realizó la parametrización y funcionamiento de la herramienta, soportada en la ejecución de 12 pruebas funcionales y 5 pruebas adicionales, las cuales cubrieron el total de preguntas, reglas, grupos poblacionales y niveles de riesgo. VRD 2.0 con corte al 20/11/2025. Con base en las evidencias revisadas, se analiza que la acción de mejora presenta cumplimiento, sin embargo es preciso que se consoliden las evidencias de la gestión a esta acción. Recomendaciones: Consolidar la evidencias con el fin contar con soportes al momento de las visitas del ente de control.	Cumplida			
2025	AC_208_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$584.558.940, POR APROBAR PAGOS A 434 BENEFICIARIOS REPORTADOS EN EL PAQUETE ESPECIALIZADO SIN EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO MINIMO DEL 80% DE LA FORMACION EXIGIDA, CONFIGURANDOSE UN PAGO DE UN SERVICIO NO DEMOSTRADO EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 892-2024.	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE PROGRAMAS CON FORMACIÓN CON INCLUSIÓN DE OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE SOPORTES COMPLEMENTARIOS / TOTAL DE EP PARA CONTRATOS QUE CONTENGAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN IMPARTIDAS COMO SOLO LA TRAZABILIDAD DE HORAS DE CURSO, ASISTENCIA, Y CERTIFICACIONES O DIPLOMAS.	NO. DE ESTUDIOS PREVIOS DE PROGRAMAS CON FORMACIÓN CON INCLUSIÓN DE OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE SOPORTES COMPLEMENTARIOS / CAPACITACIÓN, LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACION DE EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS DE LA FORMACIÓN IMPARTIDAS COMO SOLO LA TRAZABILIDAD DE HORAS DE CURSO, ASISTENCIA, Y CERTIFICACIONES O DIPLOMAS.	2025-10-01	2026-09-30	DDEE	DDEE: En ejercicio de la ejecución de programas de formación, se anexa el Manual de Verificación Documental, en el cual se detallan las evidencias complementarias que deben remitir los operadores de los programas EXPERTA y YES BOGOTÁ. Es importante tener en cuenta que, si bien los programas de formación comparten requisitos similares, cada programa tiene particularidades propias lo que hace que existan diferencias relativas al objetivo y área de formación de cada Contratista/Convenio. Se adjunta bitácora	No: Obstante que la entidad reporta el cumplimiento de la acción de mejoramiento dentro del término previsto, la verificación de su gestión final, así como la valoración de su cumplimiento y efectividad, será objeto de análisis y pronunciamiento por parte de la Contraloría de Bogotá, conforme a los procedimientos y criterios definidos por dicho organismo de control.	En Desarrollo			
2025	AC_208_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$584.558.940, POR APROBAR PAGOS A 434 BENEFICIARIOS REPORTADOS EN EL PAQUETE ESPECIALIZADO SIN EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO MINIMO DEL 80% DE LA FORMACION EXIGIDA, CONFIGURANDOSE UN PAGO DE UN SERVICIO NO DEMOSTRADO EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 892-2024.	VERIFICAR QUE EL OPERADOR ENTREGUE LOS SOPORTES COMPLEMENTARIOS QUE REFUERZEN LA EVIDENCIA DE LA FORMACION	NO. DE INFORMES DE PAGO DONDE SE VERIFICA LOS SOPORTES COMPLEMENTARIOS / TOTAL DE INFORMES DE PAGO DE LOS CONTRATOS QUE CONTENGAN SERVICIOS DE FORMACIÓN * 100	2025-10-01	2026-09-30	DDEE	DDEE: Colombia: El operador hace entrega de 2.688 carpetas con subsanaciones de los documentos correspondientes al cumplimiento de requisitos mínimos y elegibilidad de los inscritos al programa. Así mismo hace entrega de 15 carpetas con soportes de formación los cuales cumplen con la validación de cada uno, de acuerdo a lo solicitado por la entidad (seguimiento de formación sincrónica y asincrónica) de manera individual para el primer corte finalizado el 21 de noviembre. Durante el mes de diciembre no se realizó la entrega de los soportes de formación correspondientes. Lo anterior obedece a las siguientes circunstancias: • El proceso de formación terminó el 20 de diciembre de 2025 y, en acuerdo con el operador, se estableció que la entrega de los soportes se realizará en el mes de enero de 2026. • Se llevó a cabo una prórroga de los contratos No. 904-2025 (Cymetria Grupo) y No. 905-2025 (UT Fesajose), los cuales hacen parte del programa EXPERTA, con el fin de garantizar la continuidad y cierre adecuado de las actividades previstas. De acuerdo a lo anterior, para el mes de diciembre se anexa el Manual de Verificación Documental, en el cual, de forma uniformizada y estandarizada se establecen los lineamientos y procedimientos de verificación documental de los programas EXPERTA y YES BOGOTÁ. Es importante tener en cuenta que, si bien los programas de formación comparten requisitos similares, cada programa tiene particularidades propias lo que hace que existan diferencias relativas en el objetivo y área de formación de cada Contrato y/o Convenio. Se adjunta bitácora	Se observan en las evidencias los correo electrónicos de la entrega de carpetas con subsanaciones de requisitos mínimos y elegibilidad, así como de las carpetas con soportes de formación, las cuales se encuentran en proceso de revisión y validación. SE observó que en diciembre no se evidenció entrega de soportes de formación; situación que la OCI justificó argumentando que la finalización del proceso formativo es el 20 de diciembre de 2025, y se programó la entrega para enero de 2026 y la prórroga de los contratos No. 904-2025 y 905-2025 del programa EXPERTA. Recomendaciones: Documentar y allegar todos los informes de pago donde verifiquen los soportes complementarios, conforme con lo establecido en esta acción de mejora, así mismo ser más precisos del cumplimiento de la acción en los documentos aportados con el fin de evitar ambigüedades y mal interpretaciones a los entes de control, esto agregaría valor a la actividad de reporte y lectura de los grupos de valor e interesados por la gestión de esta acción de mejora.	En Desarrollo			

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

AÑO HALL	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DICIEMBRE 31 DE 2025		Estado
											INFORMACIÓN DEPENDENCIA	OBSERVACIONES (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	
2025	AC_208_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTIA \$609.526.500 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACION Y TRANSPARENCIA POR EL PAGO DE SERVICIOS NO PRESTADOS ANTE LA AUSENCIA DE EVIDENCIA ALGUNA DE LA EFECTIVA TOMA DE PAQUETE ESPECIALIZADO POR 374 BENEFICIARIOS- CONTRATO 841-2024	1	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE CONTENGAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN, LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS DE LA FORMACIÓN IMPRESA COMO SOLO TRAZABILIDAD DE HORAS DE CURSO, ASISTENCIA Y CERTIFICACIONES O DIPLOMAS.	NO. DE ESTUDIOS PREVIOS DE PROGRAMAS CON FORMACIÓN CON INCLUSIÓN DE OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE SOPORTES COMPLEMENTARIOS / TOTAL DE EP DE PRESENTACION DE EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS DE LA FORMACIÓN IMPRESA COMO SOLO TRAZABILIDAD DE HORAS DE CURSO, ASISTENCIA Y CERTIFICACIONES O DIPLOMAS) * 100	2025-10-01	2026-09-30	DDEE	DDEE: En ejercicio de la ejecución de programas de formación, se anexa el Manual de Verificación Documental, en el cual, se detallan las evidencias complementarias que deben remitir los operadores de los programas EXPERTA Y YES BOGOTÁ. Es importante tener en cuenta que, si bien los programas de formación comparten requisitos similares, cada programa tiene particularidades propias lo que hace que existan diferencias relativas al objetivo y área de formación de cada Contrato o Convenio.	Se observó en las evidencias, el aporte del documento Manual de Verificación Documental por parte de la DDEE, como parte de la ejecución de programas de formación, en este se detallan las evidencias complementarias que deben remitir los operadores de los programas EXPERTA Y YES BOGOTÁ. Igualmente se observan otras documentaciones aportadas como soporte, sin embargo no se especifica claramente en qué apartes o secciones se da cumplimiento a lo descrito en la acción de mejora y/o indicador.	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTIA \$609.526.500 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACION Y TRANSPARENCIA POR EL PAGO DE SERVICIOS NO PRESTADOS ANTE LA AUSENCIA DE EVIDENCIA ALGUNA DE LA EFECTIVA TOMA DE PAQUETE ESPECIALIZADO POR 374 BENEFICIARIOS- CONTRATO 841-2024	2	INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EL FLUJO DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASI COMO LA VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	NO. DE PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN CON FLUJO DE REVISIÓN DE REQUISITOS INCORPORADOS E IMPLEMENTADOS/ TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN)*100	2025-10-01	2026-09-30	DDEE	DDEE: En ejercicio de la ejecución de los programas de formación, se anexa el Manual de Verificación Documental (Que hace las veces de Protocolo de Verificación), en el cual, se detallan las evidencias complementarias que deben remitir los operadores de los programas EXPERTA Y YES BOGOTÁ. Es importante tener en cuenta que, si bien los programas de formación comparten requisitos similares, cada programa tiene particularidades propias lo que hace que existan diferencias relativas al objetivo y área de formación de cada Contrato y/o Convenio.	De acuerdo a lo informado por el responsable, en el marco de la ejecución de los programas de formación, se anexó el Manual de Verificación Documental como "Protocolo" para la revisión de soportes de los programas EXPERTA y YES BOGOTÁ, reconociendo las particularidades de cada uno. Durante diciembre se realizaron validaciones al operador de YES BOGOTÁ y, para EXPERTA, se avanzó en la etapa de alistamiento para la revisión documental de los beneficiarios atendidos en 2025, dentro de las evidencias se observan entre otros: DEDE; Bitácora Incorporar el Flujo de Revisión de Requisitos para el Cumplimiento, Colombia - Manual de Verificación Documental - Yes Bogotá, Expert - Entrega Cymetria 700 Personas, Expert - Entrega UT 1665 Personas y el Manual de Verificación Documental Expert, el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para la verificación documental en las diferentes etapas de los programas de formación Expert (LP-006-2025) y Yes Bogotá (Convenio de Asociación 741-2025).	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN AL VALIDAR Y APROBAR LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS BENEFICIARIOS SIN EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA VERSIÓN 1 DEL MANUAL OPERATIVO DEL CONTRATO 841 DE 2024	1	INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EL FLUJO DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASI COMO LA VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	NO. DE PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN CON FLUJO DE REVISIÓN DE REQUISITOS INCORPORADOS E IMPLEMENTADOS/ TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN)*100	2025-10-01	2026-09-30	DDEE	DDEE: En ejercicio de la ejecución de los programas de formación, se anexa el Manual de Verificación Documental (Que hace las veces de Protocolo de Verificación), en el cual, se detallan las evidencias complementarias que deben remitir los operadores de los programas EXPERTA Y YES BOGOTÁ. Es importante tener en cuenta que, si bien los programas de formación comparten requisitos similares, cada programa tiene particularidades propias lo que hace que existan diferencias relativas al objetivo y área de formación de cada Contrato y/o Convenio.	De acuerdo a lo informado por el responsable, en el marco de la ejecución de los programas de formación, se anexó el Manual de Verificación Documental como "Protocolo" para la revisión de soportes de los programas EXPERTA y YES BOGOTÁ, reconociendo las particularidades de cada uno. Durante diciembre se realizaron validaciones al operador de YES BOGOTÁ y, para EXPERTA, se avanzó en la etapa de alistamiento para la revisión documental de los beneficiarios atendidos en 2025, dentro de las evidencias se observan entre otros: DEDE; Bitácora Incorporar el Flujo de Revisión de Requisitos para el Cumplimiento, Colombia - Manual de Verificación Documental - Yes Bogotá, Expert - Entrega Cymetria 700 Personas, Expert - Entrega UT 1665 Personas y el Manual de Verificación Documental Expert, el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para la verificación documental en las diferentes etapas de los programas de formación Expert (LP-006-2025) y Yes Bogotá (Convenio de Asociación 741-2025).	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INOBSEERVANCIA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO EN LA ENTREGA DE MITIGACIÓN DE BARRERAS, AL EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS RIESGOS A CELULARES NO REGISTRADOS EN LOS DATOS BÁSICOS DEL BENEFICIARIO, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 892 DE 2024.	1	INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EL FLUJO DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASI COMO LA VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	NO. DE PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN CON FLUJO DE REVISIÓN DE REQUISITOS INCORPORADOS E IMPLEMENTADOS/ TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN)*100	2025-10-01	2026-09-30	DDEE	DDEE: En ejercicio de la ejecución de los programas de formación, se anexa el Manual de Verificación Documental (Que hace las veces de Protocolo de Verificación), en el cual, se detallan las evidencias complementarias que deben remitir los operadores de los programas EXPERTA Y YES BOGOTÁ. Es importante tener en cuenta que, si bien los programas de formación comparten requisitos similares, cada programa tiene particularidades propias lo que hace que existan diferencias relativas al objetivo y área de formación de cada Contrato y/o Convenio.	De acuerdo a lo informado por el responsable, en el marco de la ejecución de los programas de formación, se anexó el Manual de Verificación Documental como "Protocolo" para la revisión de soportes de los programas EXPERTA y YES BOGOTÁ, reconociendo las particularidades de cada uno. Durante diciembre se realizaron validaciones al operador de YES BOGOTÁ y, para EXPERTA, se avanzó en la etapa de alistamiento para la revisión documental de los beneficiarios atendidos en 2025, dentro de las evidencias se observan entre otros: DEDE; Bitácora Incorporar el Flujo de Revisión de Requisitos para el Cumplimiento, Colombia - Manual de Verificación Documental - Yes Bogotá, Expert - Entrega Cymetria 700 Personas, Expert - Entrega UT 1665 Personas y el Manual de Verificación Documental Expert, el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para la verificación documental en las diferentes etapas de los programas de formación Expert (LP-006-2025) y Yes Bogotá (Convenio de Asociación 741-2025).	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1211 DE 2024, DEBIDO A QUE EL MAPA DE RIESGOS PRESENTADO POR EL ALIADO PROPIAS Y APROBADO POR LA SDDE NO INCLUYÓ LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN NI SOLICIÓN ANTE LA MATRIZ ALIANZA, REQUERIDO DE NO CUMPLIMENTO DE LOS COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAPITALIZACIÓN COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL LITERAL V DEL NUMERO 2.3.2 DE LA GUÍA OPERATIVA Y PORQUE	1	INCLUIR EN EL MANUAL OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS QUE REQUIERAN MAPA DE RIESGOS, INCORPORAR LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN POR CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE SE ESTABLEZCAN CON EL ALIADO O CONTRATISTA.	NO. DE MAPAS DE RIESGOS FORMULADOS CON INCLUSIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN / NO. DE PROGRAMAS QUE LO REQUIERAN)*100	2025-10-01	2026-09-30	DDEE	DDEE: Emprendopolis convenio 760-2025. En este periodo, se solicitaron ajustes finales al Aliado sobre el Mapa de Riesgos, que contempla lo evidenciado en el hallazgo de la auditoría y se reconocen ajustes operativos derivados del modificador No. 1 del convenio 760-2025.	Para diciembre 2025, en el marco del convenio Emprendopolis 760-2025, de acuerdo a lo reportado, se solicitaron al aliado ajustes finales al Mapa de Riesgos, incorporando las observaciones del hallazgo de auditoría y los cambios operativos derivados del modificador No. 1 del convenio. Dentro de las evidencias se observó el Mapa de riesgo_Emprendopolis_1212025 diligenciado y la Bitácora actualizada.	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ									Recomendaciones: Consolidar los Manuales Operativos de los programas que requieran mapa de riesgos en la operación con los criterios establecidos en esta acción de mejora, con el fin de contar con las evidencias del caso al momento de las visitas del ente de control.		

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

AÑO HALL	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DICIEMBRE 31 DE 2025		Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado
											INFORMACIÓN DEPENDENCIA			
2025	AC_208_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.5	HALLAZGO: ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1211 DE 2024, DEBIDO A QUE EL MAPA DE RIESGOS PRESENTADO POR EL ALIADO NO FUE REVISADO Y APROBADO POR LA SDDE, NO INCLUYÓ LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN Y DE SOLUCIÓN ANTE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO DE NO CUMPLIMENTO DE LOS COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAPITALIZACIÓN COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL LITERAL V DEL NUMERAL 2.3.2 DE LA GUÍA OPERATIVA Y PORQUE	2	DEFINIR EN MANUAL OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS QUE LO REQUIERAN EL MOMENTO EN EL QUE SE DEBE EMITIR EL ACTO (S) ADMINISTRATIVO (S) QUE REGISTRE (N) EL MONTO DE CAPITALIZACIÓN OTORGADA A LOS NEGOCIOS LOCALES.	NO MANUALES OPERATIVOS SOCIALIZADOS E IMPLEMENTADOS TOTAL DE PROGRAMAS QUE LO REQUIERAN)* 100	2025-10-01	2026-09-30	DDEE	DDEE: SIF: Emprendopolis convenio 760-2025. Se registró en la nueva versión de la Guía Operativa del programa el momento en el cual será emitido el acto administrativo de reconocimiento de capitalizados, en el apartado 2.3.2 Cierre del programa con el Aliado". Se adjunta la guía operativa versión 05 del 05 de diciembre de 2025. Se adjunta bitácora	Para el corte, si bien la dependencia responsable informa que en el marco del convenio Emprendopolis 760-2025, se incorporó en la nueva versión de la Guía Operativa del programa el momento de emisión del acto administrativo de reconocimiento de capitalizados, se recomienda revisar la actividad con el aliado, se recomienda revisar su oportunidad, como quiera que, en la descripción de la acción de mejora e indicador queda que la misma se realizará en manuales operativos no en guías operativas.	En Desarrollo	
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	134	Cumplimiento sentencia de segunda instancia MCA – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Indicador: Procedimiento Institucional de defensa Judicial GJ-P3, donde se incluya la actividad consistente en realizar reunión con el área que requiere aclaración a la sentencia de segunda instancia desfavorable para definir si es procedente la aclaración al mismo, dentro del término de ejecutoria del fallo.	Procedimiento Institucional de Defensa Judicial actualizado, formalizado y publicado.	05-dic-24	30-dic-25	OJ	Tras el análisis y verificación técnica del equipo de Defensa Judicial y el Jefe de la Oficina Jurídica, se cumplió la acción de mejora mediante la actualización del Procedimiento Institucional de Defensa Judicial GJ-P3. El hito principal consistió en la implementación de la actividad Nro. 20, la cual formó parte la realización sobre la solicitud de aclaración a sentencias de segunda instancia desfavorables. La gestión, surtió las etapas de revisión por linternas de proceso y culminó con la formalización y publicación efectiva del documento en la Intranet de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Con esto, se alcanza el 100% de cumplimiento del indicador antes del plazo límite (30 de diciembre de 2025).	Se observó que el procedimiento de Defensa Judicial fue actualizado y formalizado y publicado, este figura con fecha oficial de 26/12/2025, por lo que esta actividad se considera como cumplida con respecto a lo comprometido en el indicador.	Cumplida	
2024	Informe de Evaluación Independiente al Proceso Gestión de Talento Humano	OCI	148	H1: Reporte de novedades en el BNLE y Plataforma SIMO	1	Actualizar, formalizar y socializar o comunicar, según corresponda, los procedimientos de vinculación y desvinculación con los documentos asociados, estableciendo puntos de control frente a las novedades que se deban registrar en los aplicativos SIMO 4.0	Actualización de procedimientos	01-abr-25	31-dic-25	DGC	1. Procedimiento de desvinculación: Actualizado y publicado en la Intranet bajo la denominación GTH-P8_V7_Desvinculacion-de-Servidores-Publicos. 2. Procedimiento de vinculación: Actualizado y publicado en la Intranet bajo la denominación GTH-P7_Ingreso-de-Personal-a-la-Planta-de-la-SDDE_V9. Adicionalmente, fueron actualizados los siguientes formatos que forman parte del procedimiento de vinculación: GTH-P7-F10_V6 – Lista de Chequeo Historia Laboral GTH-P7-F14_V2 – Análisis de Requisitos	Se observó que a través de correo electrónico del 15/12/2025, se comunicó a la comunidad de la SDDE la publicación de los siguientes documentos: 1.GTH-P8_V7 – Desvinculación de Servidores Públicos; 2.GTH-P7_Ingreso-de-Personal-a-la-Planta-de-la-SDDE_V9.	Cumplida	
2024	Informe de Evaluación Independiente al Proceso Gestión de Talento Humano	OCI	152	H4: Verificación del cumplimiento de requisitos para posesión	1	Actualizar y formalizar el procedimiento de ingreso y los documentos asociados al mismo.	Actualización del procedimiento	01-abr-25	31-dic-25	DGC	1. Procedimiento de vinculación: Actualizado y publicado en la Intranet bajo la denominación GTH-P7_Ingreso-de-Personal-a-la-Planta-de-la-SDDE_V9. Adicionalmente, fueron actualizados los siguientes formatos que forman parte del procedimiento: GTH-P7-F10_V6 – Lista de Chequeo Historia Laboral GTH-P7-F14_V2 – Análisis de Requisitos El procedimiento y los formatos fueron socializados a toda la planta de la SDDE a través de correo electrónico el 15 de diciembre de 2025.	Se observó que el procedimiento se oficializó al interior de la SDDE el 12 de diciembre de 2025 y se encuentra acompañado de los formatos: GTH-P7-F10_V6 – Lista de Chequeo Historia Laboral y GTH-P7-F14_V2 – Análisis de Requisitos, por lo que esta actividad se considera como cumplida con respecto a lo comprometido en el indicador.	Cumplida	
2025	Informe de Evaluación Independiente al Proceso de Gestión de Talento Humano 2025.	OCI	156	H1: Incumplimiento de las disposiciones normativas aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1	1. Realizar capacitación para la SAF-SST y el COPASST en auditoría al SG-SST bajo el Decreto 1072 de 2015 específicamente capítulo 6 y la NTC 19011; así como la Resolución 0312 de 2019, relacionada con estandares mínimos.	Capacitaciones realizadas	01-agosto-25	31-dic-25	DGC	Se realizó capacitación virtual el 17 de diciembre de 2025, (10 am a 11 am) la cual fue dirigida por la ARI. Positiva para los miembros del comité de COPASST, Área de Talento Humano y la Responsable del SGSSST (integrantes del SAF) con relación a la planificación de la auditoría al SG SST. (Evidencia en el One Drive)	Se verificó la evidencia de la capacitación mencionada por la dependencia el 17/12/2025, por lo que esta actividad se considera cumplida.	Cumplida	
2025	Informe de Evaluación Independiente al Proceso de Gestión de Talento Humano 2025.	OCI	157	H1: Incumplimiento de las disposiciones normativas aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1	2. Realizar en reunión ordinaria con COPASST, planificación de la auditoría al SG SST para la actual vigencia	Reuniones de COPASST	01-agosto-25	31-dic-25	DGC	Se realizó capacitación virtual el 17 de diciembre de 2025, (10 am a 11 am) la cual fue dirigida por la ARI. Positiva para los miembros del comité de COPASST, Área de Talento Humano y la Responsable del SGSSST (integrantes del SAF) con relación a la planificación de la auditoría al SG SST. (Evidencia en el One Drive)	Recomendaciones: Si bien se evidencia la realización de esta, se recomienda realizar por los menos una semestralmente, con el fin de recordar y/o evaluar los adelantos asociados a los estandares mínimos.	Cumplida	
2025	Informe de Evaluación Independiente al Proceso de Gestión de Talento Humano 2025.	OCI	158	H1: Incumplimiento de las disposiciones normativas aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1	3. Realizar auditoría interna a través de Jargu S.A Corredores de Seguros	Auditoría Interna	01-agosto-25	31-dic-25	DGC	Se realizó la Auditoría Externa del SG SST, la cual fue realizada por el corredor de seguros JARGU S.A, la cual se desarrolló del 16 al 18 de diciembre de 2025 y atendida por la responsable del SGSSST (Lina Lizeth LEYVA Ortiz) Asimismo, se adjunta el plan de auditoría remita por JARGU SA.	Se verificó la evidencia de la capacitación mencionada por la dependencia el 17/12/2025, por lo que esta actividad se considera cumplida.	Cumplida	
2025	Informe de Evaluación Independiente al Proceso de Gestión de Talento Humano 2025.	OCI	159	H1: Incumplimiento de las disposiciones normativas aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1	4. Presentar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de septiembre como parte de plan de mejoramiento, los resultados de la auditoría del 2024, la matriz de acciones preventivas, correctivas y de mejora, junto con el plan de trabajo de 2025	Presentación de resultados a la alta Dirección	01-agosto-25	31-dic-25	DGC	Se adjunta Acta y presentación de la socialización de la Auditoria del 2024 (18/06/2025) en el One Drive	Se observó dentro de las evidencias, el Acta y presentación de la socialización de la Auditoria del 2024 - (18/06/2025), y cuyo asunto fue: Séptima reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST – Presentación resultados de auditoría 2024, matriz de acciones correctivas, preventivas y de mejora, plan de trabajo SG SST 2025, sin embargo no se observó que fuera ante el CIGD.	Cumplida	
2025	Informe de Evaluación Independiente al Proceso de Gestión de Talento Humano 2025.	OCI	161	H2: Remisión de peticiones sobre acesos laboral a Entes de Control cuando no se llega a conciliación entre las partes.	1	2. Actualizar el procedimiento de conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Actualización procedimiento CCL	01-agosto-25	30-jun-26	DGC	Se realizó el ajuste de la Documentación con relación al CCL - los cuales fueron remitidos por la ARI, con el fin de ser validados desde Talento Humano y el SGSSST y así, poder solicitar al CCL su validación y ajustes correspondientes. Sin embargo, no se finalizó esta actividad en la vigencia del 2025, pero se adjunta pantallazos del avance de estos documentos.	Si bien se informa de adelantos frente a la acción de mejora, para el corte a diciembre 2025, no se aportaron evidencias que soporten su gestión.	En Desarrollo	

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

AÑO HALL	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DICIEMBRE 31 DE 2025		Estado	
											INFORMACIÓN DEPENDENCIA	OBSERVACIONES (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)		
2025	Informe de Evaluación Independiente al Proceso de Gestión de Talento Humano 2025.	OCI	162	H3: Aplicación de equivalencias no previstas para un empleo en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la SDDE.	1	Actualizar el procedimiento y la guía de encargos	Actualización procedimiento y guía de encargos		01-agosto-25	31-diciembre-25	DGC	<p>Se realizó la actualización del procedimiento de encargos de acuerdo a las observaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil en capacitación dirigida al proceso de Talento Humano de la SAF.</p> <p>El procedimiento se encuentra revisado y aprobado por la Dirección de Gestión Corporativa y se encuentra en la Oficina de Planeación para el proceso de publicación en la Intranet.</p> <p>Así mismo, se informa que se actualizó el formato de verificación de requisitos para encargo el cual se encuentra publicado en la Intranet y fue socializado con los servidores mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2025.</p>	<p>De acuerdo a las evidencias aportadas, se observaron: (I) Procedimiento Provision de empleos en encargo (No oficializado a 14/01/2026) y el formato GTH-P21-F1_Verificación de Requisitos para Encargo_v2 (Oficializado en 04/12/2025), por lo que esta actividad se encuentra parcialmente cumplida.</p> <p>Recomendaciones: Solicitar a la OAP la oficialización del procedimiento con el fin de dar cumplimiento a la acción de mejora.</p>	Parcialmente Cumplida
2025	Informe de Evaluación Independiente al Proceso de Gestión de Talento Humano 2025.	OCI	163	H4: Asignación de encargo a funcionarios que no pertenecen al mismo nivel jerárquico del empleado a proveer.	1	Actualizar el procedimiento y la guía de encargos	Actualización procedimiento y guía de encargos		01-agosto-25	31-diciembre-25	DGC	<p>Se realizó la actualización del procedimiento de encargos de acuerdo a las observaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil en capacitación dirigida al proceso de Talento Humano de la SAF.</p> <p>El procedimiento se encuentra revisado y aprobado por la Dirección de Gestión Corporativa y se encuentra en la Oficina de Planeación para el proceso de publicación en la Intranet.</p> <p>Así mismo, se informa que se actualizó el formato de verificación de requisitos para encargo el cual se encuentra publicado en la Intranet y fue socializado con los servidores mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2025.</p>	<p>De acuerdo a las evidencias aportadas, se observaron: (I) Procedimiento Provision de empleos en encargo (No oficializado a 14/01/2026) y el formato GTH-P21-F1_Verificación de Requisitos para Encargo_v2 (Oficializado en 04/12/2025), por lo que esta actividad se encuentra parcialmente cumplida.</p> <p>Recomendaciones: Solicitar a la OAP la oficialización del procedimiento con el fin de dar cumplimiento a la acción de mejora.</p>	Parcialmente Cumplida
2025	Informe de Evaluación Independiente al Proceso de Gestión de Talento Humano 2025.	OCI	164	H5: Análisis y valoración de aptitudes y habilidades de los servidores de carreras susceptibles de ser encargados.	1	Actualizar el procedimiento y la guía de encargos	Actualización procedimiento y guía de encargos		01-agosto-25	31-diciembre-25	DGC	<p>Se realizó la actualización del procedimiento de encargos de acuerdo a las observaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil en capacitación dirigida al proceso de Talento Humano de la SAF.</p> <p>El procedimiento se encuentra revisado y aprobado por la Dirección de Gestión Corporativa y se encuentra en la Oficina de Planeación para el proceso de publicación en la Intranet.</p> <p>Así mismo, se informa que se actualizó el formato de verificación de requisitos para encargo el cual se encuentra publicado en la Intranet y fue socializado con los servidores mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2025.</p>	<p>De acuerdo a las evidencias aportadas, se observaron: (I) Procedimiento Provision de empleos en encargo (No oficializado a 14/01/2026) y el formato GTH-P21-F1_Verificación de Requisitos para Encargo_v2 (Oficializado en 04/12/2025), por lo que esta actividad se encuentra parcialmente cumplida.</p> <p>Recomendaciones: Solicitar a la OAP la oficialización del procedimiento con el fin de dar cumplimiento a la acción de mejora.</p>	Parcialmente Cumplida
2025	Informe evaluación independiente al proceso de gestión documental	OCI	165	H1: Conservación del patrimonio documental No se están aplicando los lineamientos técnicos y procedimentales para la organización de los expedientes físicos y electrónicos, es así como en las historias laborales y en los contratos objeto de verificación, se identificó falta de documentos, hojas sin foliar, carpetas y cajas sin identificar.	1	Verificación de una muestra del 10% por parte de gestión documental de los contratos cargados por la oficina Jurídica municipal, en que se verifique aspectos como: - tipología documental concorde con la lista de chequeo de acuerdo con la modalidad de contratación - orden de los documentos - numero de paginas	Verificación de contratos cargados		01-agosto-25	31-diciembre-25	DGC	<p>De acuerdo con el número de contratos cargados por la oficina Jurídica, que para el mes de diciembre fueron de 32 de acuerdo con la base entrega de archivos 2024-2025 proporcionada por la oficina Jurídica, se toma una muestra del 10%, para un total de 4 contratos (3 contratos de contratación directa-persona natural, 1 convenio), en la cual se hace revisión de los contratos cargados, se registran en matriz y se envía memorando a la Oficina Jurídica con los hallazgos encontrados para su subsanación.</p> <p>De acuerdo con las observaciones realizadas en el mes de noviembre por parte de la OCI, esta acción de revisión seguirá implementándose durante el primer trimestre del 2026</p>	<p>Se observó dentro de las evidencias, la matriz con la cual se evidencia la verificación de 4 expedientes de los 32 cargados en Gesdoc por la OJ, de lo cual allegó el memorando enviado a la OJ con las observaciones de la revisión a los contratos cargados en Gesdoc en diciembre 2025 y la repuesta dada a este por la OJ.</p> <p>Recomendaciones: Continuar realizando mensualmente las verificaciones correspondiente y seguir documentandolas de la misma forma y allegar los reportes enviados a la OJ, así como dar continuidad a la actualización de la vitácora.</p>	Cumplida
2025	Informe evaluación independiente al proceso de gestión documental	OCI	166	H1: Conservación del patrimonio documental No se están aplicando los lineamientos técnicos y procedimentales para la organización de los expedientes físicos y electrónicos, es así como en las historias laborales y en los contratos objeto de verificación, se identificó falta de documentos, hojas sin foliar, carpetas y cajas sin identificar.	1	Parametrizar las seis (6) lista de cheques vigentes para las distintas modalidades de contratación dentro del sistema gesdoc para la organización de los expedientes electrónicos.	Listas de chequeo parametrizadas en el sistema GESDOC para cada modalidad de contratación		01-agosto-25	31-diciembre-25	DGC	<p>De acuerdo con las observaciones realizadas para esta acción durante el mes de noviembre, se presentan las evidencias de la parametrización efectuada en el sistema, a través del reporte de las tipologías documentales asociadas a cada subserie documental de la serie Contratos.</p>	<p>De acuerdo a lo observado en las evidencias de noviembre y diciembre 2025, la dependencia adelantó la parametrización de las seis (6) lista de chequeo vigentes para las distintas modalidades de contratación dentro del sistema gesdoc para la organización de los expedientes electrónicos, de acuerdo con lo comprometido en el indicador, razón por la cual esta actividad se considera como cumplida.</p>	Cumplida
2025	Informe de Evaluación independiente a los procesos Planeación Estratégica y Gestión Contractual.	OCI	167	No se encuentra evidencia documental que acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la incorporación dentro de la política de administración de riesgos de la entidad de los aspectos referentes a LAFT/FP y la definición de un procedimiento para realizar procesos de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte.	1	Actualizar el componente de riesgos LAFT/FP, en la Política de administración de riesgos de la Entidad, alineado con la guía y las disposiciones del decreto 1600 del 2024.	Una (1) Política de administración de riesgos actualizada en LAFT/FP, formalizada, socializada.		03-octubre-25	30-septiembre-26	OAP	<p>La recomendación de la Oficina de Control Interno, en el seguimiento al reporte de la OAP en noviembre, no resulta procedente por cuanto el artículo 2.1.4.1.1.3.3 del decreto mencionado en la misma (1600 de 2024) hace referencia a:</p> <p>"Proporcionar los lineamientos en materia de detección y sanción de presuntas hechas de corrupción que sean puestos a consideración de la Comisión Nacional de Moralización, con el fin de garantizar el enfoque de debida diligencia en los procedimientos que por competencia tengan las entidades que tienen asiento en esta Comisión".</p> <p>Este quiere decir que este estándar se refiere al de debida diligencia judicial, para asegurar las medidas de protección de las garantías judiciales por parte de las entidades que hacen de la Comisión Nacional de Moralización, las cuales tienen roles de investigación y enjuiciamiento de la corrupción; mas no al principio de debida diligencia del que trata el artículo 12 de la Ley 2195 de 2022, con el que se busca conocer a los beneficiarios finales, el objeto social, la estructura de titularidad y control de la persona jurídica, y las transacciones llevadas a cabo a lo largo de la relación, negocio jurídico o contrato estatal, con el propósito de gestionar oportunamente riesgos de LAFT/FP.</p> <p>Así las cosas, en cumplimiento de literal G del artículo 4º de la Resolución 960 de 2022, el 29 de diciembre se presentó la octava versión de la Política de Gestión Integral de Riesgos de la SDDE, para su aprobación en la segunda sesión ordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICC). Esta Política contó con los aportes de los equipos técnicos que ejercen el rol de Segunda Línea de Asesoramiento, entre ellos el equipo SARA/FP, responsable de la Oficina Asesora de Planeación para el manejo de los riesgos de LAFT/FP, como parte de la nueva tipología "riesgos para la integridad pública". De manera complementaria, en dicha sesión se socializó una serie de herramientas adicionales que señala la Secretaría de Transparencia y el Departamento Administrativo de la Función Pública, para continuar fortaleciendo la materia en la entidad. Esto es: Manual de debida diligencia, Política Antivalorado de Activos (declaración de la Alta Dirección que se integró en la Política de riesgos) y el procedimiento del Reporte de</p>	<p>Analizado el monitoreo de la OAP, esta actividad continua en desarrollo hasta que se verifique la implementación efectiva de las políticas se aprueben y/o modifiquen los procedimientos y se pueda documentar su aplicación. Es preciso mencionar que si bien se permite sugerir el cierre de la acción, es la OCI quien determina el estado final de la gestión de la acción de mejoramiento no la dependencia responsable.</p>	En Desarrollo

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

AÑO HALL	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DICIEMBRE 31 DE 2025		Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado
											INFORMACIÓN DEPENDENCIA			
2025	Informe de Evaluación independiente a los procesos Planeación Estratégica y Gestión Contractual ..	OCI	168	No se encuentra evidencia documentada que acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la incorporación dentro de la política de administración de riesgos de la entidad de los aspectos referentes al PEP y la definición de un procedimiento para realizar procesos de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte.	1	Formalizar el procedimiento para realizar procesos de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte, alineado con la guía y las disposiciones del decreto 1600 del 2024.	Un (1) Procedimiento para realizar procesos de debida diligencia formalizado y socializado.		03-oct-25	30-sep-26	OJ-OAP	<p>Continuando la actividad de elaboración y formalización del procedimiento de Debida Diligencia, el equipo de SARLAFT de la OAP realizó los siguientes avances para el mes de diciembre de 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se brindó acompañamiento en el diseño y ajuste de instrumentos específicos del SARLAFT FP, mediante la formulación de observaciones técnicas al Protocolo para la Gestión de las Obligaciones a cargo de las Personas Explotadoras Políticamente (PEP), orientadas a robustecer las medidas de debida diligencia, seguimiento y control aplicables en la entidad, las cuales servirán de pauta para ítems específicos en la elaboración y fortalecimiento del procedimiento de debida diligencia. Se proyectó el procedimiento de Debida Diligencia para personas jurídicas (versión preliminar no. 3), definiendo objetivo, alcance, actividades, roles, puntos de control y registros, incluyendo la retroalimentación de la Oficina Jurídica y actualizando el flujo de las actividades acorde a las propuestas revisadas en las mesas de trabajo. En la última revisión realizada sobre este documento y por solicitud de la Oficina Jurídica y el aval de la Subsecretaría la entidad se acordó retomar la revisión y fortalecimiento del procedimiento una vez finalizado el plazo para realizar la contratación de la entidad antes de la Ley de garantías, reiniciando la actividad en el mes de febrero de 2026, lo cual también estará sujeto a la revisión y aprobación del esquema de gobernanza del SARLAFT. 	<p>Los avances reportados y las evidencias que los sustentan son consistentes y están orientados a al cumplimiento de la acción propuesta.</p> <p>Recomendaciones: Continuar realizando las labores necesarias para lograr contar con el procedimiento que hace referencia la acción de mejora.</p>	En Desarrollo